

**Granada, Meta, trece (13) de octubre de dos mil dos mil veinte
(2020).**

Radicación: 503133103001-2012-00028-00
Proceso: Ejecutivo Singular

Se ordena poner en conocimiento a la parte actora la solicitud de terminación del proceso presentada por la sociedad demandada por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, para los fines pertinente.

Vencido el término anterior, ingrese el expediente para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
45b1c47f5fbeb8bbbc66ad8be3336b67bee798c2ed5352b1528d9603fa532bc5

Documento generado en 13/10/2020 04:52:18 p.m.